



RESOLUCION SGA N° 2613/2026



EXPEDIENTE N° 379/2026
ESCRITO N° 3534/2026

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y el Secretario de Organización solicitan que se conceda licencia gremial sin goce de haberes desde el 1 de noviembre de 2026 y hasta el 26 de julio de 2030, al agente Lisandro Ernesto Casale del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, quien ha resultado electo para desempeñar funciones sindicales en la citada entidad.

II. Que en el artículo 48 de la ley 23.551 se confiere derecho a obtener licencia gremial a los trabajadores que ocupen cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales con personería debidamente acreditada.

III. Que la entidad gremial ha cumplido con la comunicación exigida en el artículo 49, inciso b, de la referida ley (conf. Actuaciones 25 del expte. n° 1540/2026).

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional y de conformidad con lo establecido en el punto resolutivo 1.a.iv de la resolución n° 3579/2024 del Tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes desde el 1 de noviembre de 2026 y hasta el 26 de julio de 2030, al agente Lisandro Ernesto Casale del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario.

Regístrese, hágase saber al tribunal respectivo, a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y, oportunamente, archívese.